

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC: 0031351/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras elevando el pedido de carga anexa para la Dra. Vanina Papalini, la Lic. María Soledad Boero y el Lic. Juan Arrieta; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido cuanta con el aval de Secretaria Académica;

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de los docentes mencionados;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Septiembre de 2009, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES $\underline{R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E}$

ARTICULO 1º AUTORIZAR que la Dra. VANINA PAPALINI (Legajo 38085) y la Lic. MARIA SOLEDAD BOERO (Legajo 35793) cumplan funciones de Profesora Adjunta y Profesora Asistente en el dictado del Seminario de Investigación de los Discursos Sociales de la Escuela de Letras como carga anexa a sus cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y de Profesora Asistente con dedicación simple, respectivamente, a partir del 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009.

<u>ARTICULO 2º</u> **AUTORIZAR** que el Lic. JUAN ARRIETA, Legajo Nº 45010, cumpla funciones de Profesor Asistente en la Cátedra Literatura Argentina II como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Pensamiento Latinoamericano desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 5 1 7. M.E.

Dr. Luis Salvatico Secretaria de Coordinación General Facultad de Filosofía y Humanidades /Dra. GLORIA E / EDELSTEIN

Facultad de Filosofía y Humanidades